

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11710 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Illora (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 58, de 26 de marzo de 2007, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de 16 de mayo de 2007, aparecen publicadas las bases por las que han de regir la convocatoria para la cobertura, mediante promoción interna y concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento según las bases.

Illora, 18 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

11711 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Córdoba, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se anuncian las convocatorias de las siguientes plazas:

Personal laboral

Número de plazas: Diez.

Denominación: Auxiliar.

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Bases publicadas: Boletín Oficial de la provincia número 77, de 2 de mayo de 2007. «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 101, de 23 de mayo de 2007.

El plazo de presentación de las solicitudes para tomar parte en la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La publicación de la resolución aprobatoria de lista de admitidos y excluidos, así como los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria se publicarán exclusivamente a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios del Organismo.

Córdoba, 28 de mayo de 2007.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

11712 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Beniel (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En cumplimiento de la previsión establecida en la cláusula primera de las bases que rigen la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de mayo de 2007, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 26 de mayo de 2007, y no habiéndose presentado instancias para cubrir una plaza de Agente de Policía Local, mediante movilidad, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 104, de 8 de mayo de 2007, la plaza a cubrir por movilidad se acumula a las convocadas para cubrir mediante oposición libre, resultando el número total de plazas a cubrir el siguiente:

Cinco plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Agente, mediante procedimiento de oposición libre.

Beniel, 28 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente en funciones, Pedro Coll Tovar.

UNIVERSIDADES

11713 *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral mediante el sistema de concurso-oposición libre.*

El Rectorado de la Universidad de Burgos, en uso de las competencias que le están atribuidas, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad de Burgos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que se indica en el anexo I, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de esta Universidad.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; y demás normativa que resulte de aplicación.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el anexo III de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y en particular:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o cónyuge de alguno de estos o tener permitido el acceso a la función pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E del 24), modificada por la ley 55/1999, de 29 de diciembre, en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo (BOE del 31 de mayo), sobre acceso al empleo público de la administración general del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán someterse a un reconocimiento médico previo a su contratación por la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que tenga concertada la Universidad de Burgos.

d) Titulación:

Grupo II: Estar en posesión del Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

Grupo III: Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.

Grupo IVA: Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

2.2 Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la incorporación como personal laboral fijo.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado), y en la Subdelegación del Gobierno de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo publicado en la página web de la